

DECRETO 358

20-sept-1974

Habiendo finalizado el plazo de garantía previsto en el Pliego de condiciones que sirvió de base para la contratación de la "Instalación de aire acondicionado en el nuevo edificio de ampliación de la casa consistorial" sin necesidad de exigir responsabilidad alguna, por cuanto en fecha veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y tres, se efectuó la recepción definitiva de dicha obra conforme a lo prevenido en el artículo 58 del Reglamento de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres procedase a la cancelación de la garantía prestada por el contratista previo el cumplimiento de los siguientes trámites:

1º Anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

2º Justificación de haber cumplido las obligaciones derivadas del contrato.

3º Informe favorable del Interventor de fondos, en todo caso, y del Técnico interviniente en el cumplimiento del contrato por parte de la Entidad local, cuando lo haya.

4º Acuerdo del Órgano local competente que deberá adoptarlo dentro de los sesenta días siguientes al en que se hubiere solicitado la devolución, la cual se entenderá denegada, a efectos del procedente recurso, si no recayera resolución en el expresado plazo.

El Alcalde,



DECRETO 359  
20. Sept. 1974

Habiendo finalizado la tramitación del presente expediente número 36/147, fecha de iniciación 18-I-74, relativo a la "Otorgación Medalla de la Ciudad, en su categoría de Oro, y Denominación del Parque Municipal de la Ciudad a nombre de Don Francisco Torras Villa", procedase a seu Archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 360

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, luego en: Acordar se adquiera a la Casa Confecciones Riera de esta Ciudad, cuatro uniformes con destino a los empleados principales del Cementerio Municipal de esta Ciudad cuyo importe total es de Once Mil Seiscientos Ochenta Pesetas (11.680-pts).

El Alcalde,



DECRETO 361

Vistas los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Junio de 1.957, he resuelto autorizar:

D. Domingo Mainou Davi - 1081/456/4391  
Subir pared medianera hasta altura de 1,80m en la calle Tarragona nº 9.

D. Jaime Carol Torrens - 1095/474/4555 Reforma de edificio comercial en Carretera de Carden a San Celoni Km. 13.300

D. M<sup>a</sup> Dolores Raich Escruell - 1119/481/4658  
conectar alcantarillado público al edificio sito en la calle Mallorca y calle Aragón.

Viajes Juansans S.A. 1160/499/4756 - Reforma de local, colocación mosaico, acabados - paredes interiores, formación asientos y acabado fachada en piedra. Alfonso IV nº 11 -

D. Isidro Danaspa Vila 1201/521/4899  
Reparación y adecentamiento garaje - sótano - colocando 90 m<sup>2</sup> mosaico y revoque de 10 ml - pared interior por sustitución caldera calefacción en c/ Velázquez nº 6.

El Alcalde,



DECRETO 369

De conformidad a lo expuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Francisco Blanch Vila, para ocupar la Vía pública al objeto de instalar una grúa en la acera de la Avda. San Esteban, frente al número 45, para la construcción de un edificio de viviendas y de acuerdo con el informe de la Policía Municipal, deberán tomarse todas las medidas necesarias para la protección de los peatones que transiten por dicho lugar, a base de un voladizo para evitar que cualquier elemento, que pudiera caer a la vía pública, así como una valla protec-

DE  
35

DE  
35

tora transformando el paso de peatones libre dentro de la acera, en un túnel, que además sería señalizado con unos letreros que indiquen el paso para personas, y la colocación de una luz para la visión, en horas nocturnas. Condicionándolo a que, siempre y cuando la carga de material que se eifique en dicha grúa, no rebase la vía pública.

*El Alcalde,*



DECRETO 363

25 - Setiemb-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, veo eu: Conceder licencia municipal a favor de D<sup>r</sup> Rosario Calmaestra Sánchez para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a Bar, sito en la calle Llegar de Flor número 131 bajos (Bar Escoloba), que figuraba a nombre de D. Nicolás Sevano Arcos, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

*El Alcalde,*



DECRETO 364

25 - IX - 74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo eu: Conceder licencia municipal a favor de D. Isidro Arbos Pou, para apertura de establecimiento dedicado a Pescadería, en Viviendas Almirante Canero Blanco, Bl. C-8 tienda nº 1 de esta Ciudad, con la condición de que no podrá vender pescado —